

## Cambio de guardia.

La explotación de una embarcación con fines comerciales o profesionales lleva aparejada una servidumbre que en muchos casos abarca las veinticuatro horas del día. Esta disponibilidad significa que deban establecerse turnos de guardia, no sólo durante la navegación sino también en puerto, con objeto de mantener una adecuada vigilancia de las condiciones de atraque o de carga .

La responsabilidad del procedimiento para efectuar el cambio de guardia recae sobre la persona al mando, por lo que es necesario que se imponga un sistema adecuado para efectuar los correspondiente relevos. Un inadecuado cambio de guardia puede acarrear errores en cadena que pueden influir en la seguridad en la navegación

De forma habitual, en navegación, los dos oficiales, entrante y saliente, se transmitirán la guardia revisando el estado de la navegación en ese momento, contemplando parámetros como;

- Rumbo y velocidad.
- Tráfico en la zona.
- Visibilidad.
- Equipos de maniobra.
- Ayudas a la navegación.
- Equipos radioelectrónicos de comunicaciones.
- Plan de viaje.
- Traspaso de la órdenes temporales o puntuales del patrón.
- Comprobación de la situación en la carta en el momento del relevo.
- Si se está maniobrando a otra embarcación, esperar a que el oficial de guardia termine la maniobra antes de hacer el relevo.
- Comprobar las anotaciones meteorológicas redactadas en el Cuaderno de Bitácora.
- Si la navegación es nocturna, el oficial saliente esperará a la adaptación visual nocturna del oficial entrante.



En los cambios de guardia en puerto, debe prestarse atención a las amarras de la embarcación, las condiciones meteorológicas, las corrientes reinantes, el estado y condición de la marea, y en el supuesto de que exista, la estiba, el estado de las operaciones de carga y/ o descarga, o las condiciones de embarque o desembarque del pasaje.

Josep Conrad:

*"No hay nada más seductor y esclavizante que la vida humana en la mar".*